REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES:
MODIFICA CONCESIÓN DE SERVICIO INTERMEDIO DE TELECOMUNICACIONES A LA EMPRESA TRANSAM COMUNICACIONES S.A.

DECRETO EXENTO N° 111

SANTIAGO, 14 ENE. 2011

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

VISTOS:

a) El Decreto Ley N°1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría.
b) La Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la ley.
c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
d) El Decreto Supremo N°305 de 1993 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que otorgó la concesión y sus modificaciones posteriores.

SUBSEC. DE TELEC.
OFICINA DE PAR
28 ENE 2011
TOTALMENTE TRAMITADO

CONSIDERANDO:

a) Lo solicitado por la interesada mediante Ingreso Subtel N°23.384, de 26.04.2010, complementada por Ingreso Subtel N°35.995 de 12.08.2010.
b) Que no se presentaron oposiciones a la publicación en extracto de la solicitud de modificación de concesión.

DECRETO:

MODIFÍCASE la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, a la empresa **TRANSAM COMUNICACIONES S.A.**, R.U.T. N°96.652.650-5, con domicilio en Santo Domingo N° 1894, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante la concesionaria, en el sentido que se indica en los numerandos siguientes:

1. Autorizase a la concesionaria a:

1.1 Eliminar los siguientes radioenlaces según se indica a continuación:

Características técnicas comunes:

Estación A	Estación B	Banda de frecuencias compartida Tx de A ↔ B (MHz)	Decreto Supremo N°
Lampa 3	Quilicura 1	**5.725,00 – 5.850,00**	145/2006
Santo Domingo	Puente Alto 1		615/2006
Santo Domingo	Pudahuel 1		98/2007
Pudahuel 1	Pudahuel 2		
Pudahuel 1	Quilicura 3		
Santo Domingo	Renca 1		
Santo Domingo	San Bernardo 1		504/207
San Bernardo 1	Puente Alto 1		
San Bernardo 1	Puente Alto 2		
San Bernardo 1	Puente Alto 2		

1.2. Instalar, operar y explotar radioenlaces punto punto en la banda de frecuencias 5.725-5850 MHz.

Características técnicas comunes:

Tipo de Emisión	Banda de frecuencias compartida Tx de A ↔ B (MHz)	Tipo de Sistema	Tipo Antena	Ganancia Máx. (dBi)	Potencia Máx.(W)
20M0D7WEC	**5.725,00 – 5.850,00**	OFDM	Direccional	32	0,063

Radioenlaces:

Estación A	Estación B	Etapa
Puente Alto 1	Puente Alto 4	1
Puente Alto 1	Puente Alto 5	2
Puente Alto 1	Puente Alto 3	3
Puente Alto 5	El Bosque 1	4
Puente Alto 1	Puente Alto 2	5
Pudahuel 2	Maipú 1	6
Pudahuel 2	Pedro Aguirre C.1	7
Pedro Aguirre C.1	Cerrillos 1	8
Pudahuel 2	Lo Prado 1	9
Pudahuel 3	Pudahuel 1	10
Pudahuel 3	Cerro Navia 2	11
Cerro Navia 2	Renca 1	12
Quilicura 3	Quilicura 1	13
Quilicura 3	Quilicura 4	14
Quilicura 3	Lampa 3	15
Quilicura 3	Batuco 1	16

Ubicación

Estación Base	Comuna	Comuna	Reg	Coordenadas Geográficas (Datum 1956)	
				Latidud	Longitud
Puente Alto 1	Camino Internacional N°02840	Puente Alto	13	33°36'21"	70°32'43"
Puente Alto 2	Camilo Henríquez N°3527	Puente Alto	13	33°33'53"	70°33'06"
Puente Alto 4	Av.Juanita N°01720	Puente Alto	13	33°38'03"	70°36'51"
Puente Alto 5	Av.Eyzaguirre N°1951	Puente Alto	13	33°36'51"	70°35'50"
Pudahuel 1	Teniente Cobo N°9430	Pudahuel	13	33°26'26"	70°46'12"
Pudahuel 2	La Travesía, Sector Sta. Corina, Lote 1	Pudahuel	13	33°27'27"	70°44'20"
Pudahuel 3	San Juan Valdés N°9558	Pudahuel	13	33°25'41"	70°46'11"
Pedro Aguirre C.1	Av. Maipú N°4790	Pedro Aguirre Cerda	13	33°29'49"	70°40'58"
Maipú 1	Las Tinajas N°2010	Maipú	13	33°30'57"	70°47'13"
Lo Prado 1	Av. Ecuador N°5211	Lo Prado	13	33°27'21"	70°42'23"
Cerro Navia 2	Calle Cerro Navia N°6184	Cerro Navia	13	33°25'26"	70°43'12"
Quilicura 1	Camino Santa Luisa s/n	Quilicura	13	33°20'07"	70°44'30"
Quilicura 3	Santa Luisa N°205	Quilicura	13	33°21'27"	70°44'24"
Quilicura 4	Av.Américo Vespucio s/n	Quilicura	13	33°22'23"	70°43'34"
Renca 1	Av.Brasil N°7090	Renca	13	33°24'04"	70°44'34"
El Bosque 1	General Silva N°12035	El Bosque	13	33°34'28"	70°39'48"
Lampa 3	Juan de Dios Salas N°301	Lampa	13	33°17'21"	70°52'26"
Batuco 1	Latorre N°521	Lampa	13	33°13'44"	70°48'36"
Puente Alto 3	Av Gabriela N° 03950	Puente Alto	13	33°34'55"	70°36'24"
Cerrillos 1	Av. Los Cerrillos N°1150	Cerrillos	13	33°29'31"	70°43'19"

2 Los plazos serán los que se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 16	1 Semana	1Mes	2 Meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del presente Decreto.

3 Apruébase el proyecto técnico base de la solicitud presentado por la concesionaria, en lo relacionado con los sistemas y equipos de telecomunicaciones autorizados en el presente decreto, conforme a las disposiciones técnico legales que rigen el servicio de telecomunicaciones concedido. La documentación respectiva quedará archivada en la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

4 Es obligación de la concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que regulan las telecomunicaciones, en lo que le sean aplicables.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE A LA INTERESADA Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

FELIPE MORANDÉ LAVÍN
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

EDUARDO CHARME AGUIRRE
Jefe División Concesiones